

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 26 de marzo de 1986

NUM. 16

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Comunales. Prórroga para la tramitación en Comisión. (Pág. 2.)

SERIE F:

Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre los dos abortos practicados en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro, D. José Javier Viñes Rueda. (Pág. 3.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Orden Foral 380/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se realizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 4.)

—Orden Foral 1.860/1985, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito y Ordenes Forales 1.874/1985, de 23 de diciembre, 1.917/1985 y 1.919/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por las que se subsanan errores cometidos en las Ordenes Forales 1.373/1985, 1.860/1985, 1.896/1985 y 1.903/1985 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 5.)

—Orden Foral 1.896/1985, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito. (Pág. 12.)

—Modificación del calendario laboral. (Pág. 17.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Comunes

PRORROGA PARA LA TRAMITACION EN COMISION

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto un escrito del Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes por el que se da traslado del acuerdo de la Mesa de dicha Comisión, en el sentido de prorrogar el plazo previsto para la tramitación en Comisión del proyecto de Ley Foral de Comunes, y a tenor de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero. Prorrogar hasta el 12 de abril de

1986 el plazo previsto para la tramitación en Comisión del proyecto de Ley Foral de Comunes, fecha en la que deberá quedar dictaminado el proyecto.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Tercero. Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los dos abortos practicados en Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro, D. José Javier Viñes Rueda, sobre los dos abortos practicados en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 13, de 7 de marzo de 1986.

Pamplona, 24 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Contestación

1. ¿Es cierto que los dos abortos practicados en Navarra al amparo de la Ley 9/85, de despenalización parcial del aborto, se basaron en la «presunción» de taras físicas a causa de haber sido sometidas las embarazadas a exploraciones radiológicas anteriores?

Los dos abortos practicados en Navarra al amparo de la Ley 9/85, de despenalización parcial del aborto, se han basado en uno de los tres supuestos despenalizados por la citada Ley, y concretamente en el de presunción de graves taras físicas del feto.

La Ley 9/85 y las órdenes forales de 6 de septiembre de 1985 se han cumplido en su totalidad. Los abortos se han practicado en un centro acreditado para ello. Han sido realizados en el plazo señalado por la Ley. Han existido los dictámenes preceptivos de dos mé-

cos especialistas específicamente acreditados para ello. Y la Comisión de Evaluación ha cumplido su deber de, en base a los dictámenes de los médicos acreditados y en estricto cumplimiento de la legalidad, posibilitar la práctica de los abortos en el Centro Hospitalario.

2. En caso afirmativo. ¿Qué tipo de exploraciones radiológicas se practicaron, qué número de exploraciones fueron practicadas durante el embarazo, cuál fue el sistema de protección durante la exploración y qué dosis de radiación fue recibida en el abdomen, en ambos casos?

No corresponde al Gobierno de Navarra dar cuenta del contenido de los dictámenes emitidos por los médicos acreditados. Dichos dictámenes, como informes médicos que son, forman parte de las correspondientes historias clínicas, cuyo contenido es confidencial, salvo autorización del paciente, como debería ser sabido. Es propósito del Gobierno garantizar y defender dicha confidencialidad.

3. ¿Qué límites de radiación recibida han considerado, en ambos casos, los informes técnicos y la Comisión de Evaluación, para «presumir» malformaciones del feto?

No procede, en congruencia con la contestación anterior, divulgar el contenido de los citados dictámenes ni las consideraciones que los mismos puedan contener.

Pamplona, 20 de marzo de 1986.

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social,
D. Federico Tajadura Iso.

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Orden Foral 380/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra por la que se realizan transferencias presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas en la Orden Foral 380/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 380/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, por la que se realizan transferencias presupuestarias para ajuste final de los pagos de gastos de personal, como consecuencia de traslados de personas, nuevas situaciones producidas, modificaciones por reorganizaciones administrativas y desajustes técnico-contables.

Durante el año 1985 se han producido multitud de traslados, nuevas situaciones del personal por bajas, altas, permisos extraordinarios, jubilaciones, reestructuraciones por reorganizaciones administrativas, personal en servicios especiales, personal transferido, que ha ocasionado un importante número de desajustes presupuestarios por efectos de diferencias de cálculo, consignaciones insuficientes por presupuestación a la baja, que se han puesto de manifiesto al practicar el cierre final de las cuentas de personal.

Dado que el sistema de gestión de la nómina anticipa en la nómina real los diferentes cambios que se producen por nuevas situacio-

nes producidas durante el ejercicio, sin un reflejo automático en las consignaciones presupuestarias, se hace necesario proceder de forma global al ajuste final, reflejando exactamente en cuentas los cargos reales producidos por este concepto, de tal manera que la ejecución presupuestaria responda con fiabilidad a las decisiones de contenido económico tomadas en materia de personal.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por Decreto Foral 69/1984, de 16 de mayo,

ORDENO:

1.º Realizar en el Presupuesto de 1985 las transferencias de crédito que dan lugar a los asientos contables que se expresa en el documento adjunto denominado «Anexo Modificaciones Presupuesto» por un importe total de cargos y abonos de 187.116.152 pesetas.

2.º Dar cuenta al Parlamento de Navarra de la presente Orden Foral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley Foral de Presupuestos.

3.º Notificar la presente Orden Foral a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda y al Interventor Delegado de Presidencia.

(El documento adjunto denominado «Anexo Modificaciones Presupuesto» que se cita en el apartado 1.º de la Orden Foral se encuentra para su consulta en los Servicios Generales de la Cámara.)

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 18

de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 380/85, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La Orden Foral 380/85, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, autoriza una serie de transferencias presupuestarias como consecuencia del ajuste final de los pagos de Gastos de Personal. Todas estas transferencias son correctas al amparo de lo preceptuado en los artículos 4.1 y 5 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

2. Observamos, sin embargo, que la citada Orden Foral contiene en su exposición de motivos, algunos errores de carácter formal como, por ejemplo, el autorizar las transferencias citadas en base al Decreto Foral 69/84, de 16 de mayo, que, a nuestro juicio, nada tiene que ver con las modificaciones presupuestarias aquí efectuadas, y que, como ya se ha indicado, son válidas al amparo de los artículos 4.1 y 5 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Ello no obstante, estos defectos de forma no afectan al fondo de las transferencias analizadas.

Pamplona, 17 de marzo de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 1.860/1985, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito y Ordenes Forales 1.874/1985, de 23 de diciembre, 1.917/1985 y 1.919/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por las que se subsanan errores cometidos en las Ordenes Forales 1.373/1985, 1.860/1985 1.896/1985 y 1.903/1985 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por las Ordenes Forales 1.860/85 y 1.874/85, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 1.860/1985, de 23 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda

por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
31200-2120-31101	15030-8	M.º y conserv. Pat. Foral adscrito al Serv. de Arquitectura y Vivienda	3.881.728
33000-2420-00100	14527-4	Gtos. funcionamiento servicios transferidos ...	500.000
71111-7700-52201	40420-2	Mejoras explotaciones familiares	40.000.000
71111-7700-52202	40430-0	Mejoras explotaciones agrupadas y coop.	12.689.000
71111-7790-61202	40710-4	Construcción de inst. hortofrutícolas	10.000.000
71221-8220-93201	41775-4	Repoblaciones en Comunales	10.500.000
71200-2289-00001	37330-7	Gtos. mantenimiento oficinas comarcales	195.000
71221-7600-94101	41900-5	Creación y mejoras pastos en centros piloto ...	1.300.000
71221-7600-94101	41910-2	Creación y mejora pastos comunales	3.200.000
41300-4810-32302	17670-6	Ayuda centros Enseñanza Media para la enseñanza del Euskara	1.704.020
71200-2120-00001	37260-2	Rep., conserv. casas personal campo	800.000
71222-6080-95103	42210-3	Inversiones en adecuación Señorío Bértiz.	3.100.000
71222-6042-95202	42370-3	Adquisición vehículos todo terreno	200.000
71222-6042-95302	42580-3	Adquisición vehículos todo terreno	200.000
71222-2269-95101	42180-8	Promoción y divulgación camp.	5.800.000
22200-1226-32000	2960-6	Remuneración días festivos	5.300.000
22100-2269-31000	2590-2	Otros gastos diversos	144.000
22100-2269-31102	2740-9	Otros gastos diversos	16.000
41510-6054-50002	19240-0	Sonido, filmación, etc.	3.000.000
41520-6059-50002	19370-8	M.º y reforma sala archivo	5.000.000
41530-6020-51101	19680-4	Castillo Olite	1.000.000
71221-8220-93201	41775-4	Repoblaciones en comunales	7.000.000
71221-8220-93201	41780-0	Reposición faltas riegos labores	1.500.000
71221-8220-93203	41800-9	Repoblaciones en particulares	800.000
71221-6031-81401	41100-4	Termómetro digital y estufa	300.000
71222-6509-82102	41270-1	Realización deslindes amojonamiento	400.000
71222-6509-82103	41280-9	Deslindes, amojonamiento vías pec.	200.000
71222-6080-95103	42210-3	Inversión adecuación Señorío de Bértiz	1.500.000
71100-2150-00001	37140-1	Reparación y conservación muebles oficina ...	25.828
71100-2152-00001	37150-9	Rep. y conserv. máquinas escribir y calcular ...	80.000
71100-2153-00001	37160-6	Rep. y conserv. de reproductoras	82.000
53110-2020-31401	30940-4	Gtos. de Comunidad	100.000
53110-2120-31401	30950-1	Conservación y reparación edificios	50.000
53210-2285-32402	31640-0	Vestuario y calzado	15.000
53210-2281-32402	31610-9	Calefacción	100.000
54000-2420-31101	30877-7	Gtos. funcionamiento serv. transf. J.P.M.	3.500.000
71200-2266-00001	37310-2	Viajes y estudios personal	600.000
71200-2120-00001	37260-2	Conservación casas personal campo	328.264
21200-7600-11205	13470-1	Repoblaciones forestales en comunales y recuperación patrimonio comunal	23.000.000
41303-2266-33102	17790-7	Perfeccionamiento del profesorado	1.000.000
41200-7600-11101	16340-0	Convenio construcciones escolares	19.500.000
71222-2269-95302	42550-1	Mejora producción piscícola	726.818

	Línea		Pesetas
71222-2000-95101	42160-3	Alquiler terrenos Laguna de Pitillas	400.000
71222-2269-95101	42170-0	Campaña limpieza Urbasa	100.000
71222-6080-95103	42210-3	Inversiones adecuación Señorío de Bértiz	9.597.739
71222-6080-95103	42210-3	Inversiones adecuación Señorío de Bértiz	12.000.000
71222-2269-95101	42180-8	Promoción y divulgación campañas de protección de la naturaleza	1.600.000
71200-2266-00001	37310-2	Cursillos de formación profesional de campo y viajes de estudio del personal técnico	250.000
71121-2214-41101	39600-5	Instrum. pequeño utillaje consumo y crotales	1.085.000
71122-2141-43101	40180-7	Reparación y conservación de vehículos	150.000
71122-2219-43101	40200-5	Otros suministros especiales	200.000
71122-2286-43101	40240-4	Productos químicos nitrógeno líquido	152.000
71122-4700-43102	40260-9	Transferencias a ganaderos	5.830.000
52320-2120-25141	29700-7	Conservación y reparaciones	500.000
41200-6020-13102	16470-8	Proy. construcción edificios Universidad	4.750.000
41000-6020-00003	16150-4	Inversiones ubicación Departamento	23.306.063
41200-7600-11101	16340-0	Convenio construcciones escolares	7.000.000
41300-4810-32302	17670-6	Ayuda a centros de enseñanza media para la enseñanza del euskara	342.760
52200-6090-22180	28140-2	Proyectos investigación	740
52200-6031-22190	28210-7	Construcción Incinerador	450.356
52200-6020-22191	28250-6	Consultas externas	500.000
52200-6020-22191	28260-3	Traspaso Comunidad	758
52200-6020-22191	28270-0	Laboratorio, Farmacia y Almacén C.	6.819.017
53420-6059-34302	32550-7	Obras y equipamiento en pisos	150.000
11223-2300-23103	10670-8	Dietas	50.000
11223-2310-23103	10680-5	Locomoción	350.000
41000-6059-00000	15980-1	Adquisición de mobiliario y equipo	138.000
41200-6059-12101	16390-6	Equipamiento en centros propios de B.U.P.	67.000
01431-2284-12302	1580-0	Material de limpieza	50.000
00001-6050-00000	710-6	Adquisición muebles de oficina	1.000.000
01300-6050-13000	1810-8	Muebles de oficina	1.000.000
01550-6550-34000	5170-9	Muebles de oficina reposición	300.000
52160-2280-25301	30340-6	Electricidad, agua y gas	500.000
54000-6580-10100	24339-0	Inversiones reposición servicios transferidos	1.000.000
54000-2420-10100	24338-1	Gtos. funcionamiento servicios transferidos	200.000
51000-2310-40000	32810-7	Locomoción	100.000
41303-4811-31204	16960-2	Transporte escolar, población diseminada	200.000
41303-4710-31303	17340-5	Transporte educación especial	270.368
41300-4600-33104	17840-7	Subvención Conservatorios Municipales	132.527
41300-4813-32101	17540-8	Subvenciones Centro Beriáin	200.000
41303-2262-33102	17790-7	Perfeccionamiento del profesorado	600.000
54000-6580-10100	24339-0	Inversiones reposición servicios transferidos	500.000
41400-2269-41103	18640-0	Gtos. exámenes alumnos libres	350.000
31200-2120-31101	15030-8	Mat. y conserv. Patrimonio Foral adscrito al Servicio Arquitectura y Vivienda	5.118.272
61300-2110-71104	35740-9	Fabricación aglomerado	1.150.000

	Línea		Pesetas
61200-6030-01101	33950-8	Adquisición maquinaria	602.950
61200-6013-32102	34865-5	Línea eléctrica almacén	253.398
61300-6010-02101	34250-9	Revisión de precios	17.000.000
61300-6010-61118	35490-6	Pamplona-Ibiricu	4.500.000
61300-6010-61119	35500-7	Variante de Almándoiz	10.000.000
61300-6010-61120	35510-4	Echavacoiz-Cizur	10.000.000
61300-6010-61122	35530-9	Pamplona-Ororbia 1.ª	10.000.000
61300-6010-61121	35520-1	Estación Mercancías	10.000.000
61300-6010-61132	35521-0	Cizur-Alto el Perdón	9.000.000
61300-6010-61127	35535-0	Acceso puente Sartaguda	6.600.000
41530-7818-51201	19960-9	Iglesia Santa María de Ujué	2.000.000
41530-7600-51203	20080-1	Marqueses de Huarte	1.300.000
71212-2120-00001	37390-0	Reparac. y conserv. casas personal campo	800.000
41303-2269-31302	17290-5	Actividades extraescolares	150.000
41400-4800-43101	18900-0	Becas y ayudas	9.862.795
81100-6091-41101	44270-8	Inversiones en estudios de mercados	2.342.813
81100-7710-21303	43890-5	Subvenciones para financiar empresas en crisis.	7.400.000
52400-6080-22201	28360-0	Datos equipos y capital circulante preciso para 1985	26.095.596
82000-2420-00100	43607-4	Gtos. funcionamiento servicios transferidos ...	5.700.000
32000-2267-11100	14700-5	Gtos. de edición de libros y publicaciones	100.000
82000-2420-00100	43607-4	Gtos. funcionamiento servicios transferidos	2.000.000
81100-2220-23101	44030-6	Gtos. funcionamiento (información)	300.000
81100-7800-23102	44070-5	Transf. capital para formación equipo humano ...	3.000.000
81100-2219-23103	44080-2	Gtos. funcionamiento inversiones anteriores ...	2.000.000
81100-8223-23105	44190-6	Anticipos hasta 50 % costo instalación	2.000.000
81100-6091-23106	44200-7	Inversiones en estudios	1.000.000
81100-7790-23106	44210-4	Subv. total o parcial en costo estudio	2.500.000
81100-7710-21303	43890-5	Subvenciones financiar créditos	12.600.000
81100-7600-11102	43700-3	Transf. capital Ayuntamº. hasta el 70 % costo proyecto	1.079.694
81100-7790-11102	43710-0	Subvención FENSA	168.461
81100-7710-22201	43980-4	Transferencias para auditorías energéticas	4.000.000
TOTAL CARGOS			422.153.965

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
31200-6059-31301	15220-3	Amueblº. oficinas de O. Territorio, Vivienda y Medio Ambiente	2.381.728
31200-6059-31301	15210-6	Amueblº. Palacio y otras dependencias adscri- tas al Servicio, no ligado a proyectos de refor- ma y ampliación	1.500.000
30000-2200-00000	14330-1	Material oficina no inventariable	350.000
30000-2203-00000	14350-6	Libros y otras publicaciones	150.000

	Línea		Pesetas
53210-6520-25160	29966-2	Remodelaciones varias	500.000
41200-6020-13101	16440-6	Obras edificios Universidad propios	24.856.063
41200-6020-12101	16380-9	Reformas edificios F.P. propios	3.200.000
41200-7600-12101	16400-7	Obras edificios BUP estatales	7.000.000
41301-4810-31404	17450-9	Ayuda a promoción Euskara	342.760
52200-6057-22190	28220-4	Aparatos médicos	7.770.871
53300-6020-33304	32090-4	Terminación obras Centro Disminuidos de Estella.	150.000
11223-2272-23103	10660-0	Serv. gestión cobros y notificaciones	400.000
22200-1225-32000	2950-9	Horas extraordinarias	5.300.000
22100-2132-31000	2480-9	Reparación y conservación utillaje y herramien- tas	20.000
22100-2203-31000	2510-4	Adquisición libros y otras publicaciones	60.000
22100-2230-31000	2540-6	Gastos transportes y fletes	60.000
22100-2267-31000	2580-5	Encuadernaciones	20.000
41530-6056-50002	19410-0	Adquisición obras de arte	9.000.000
71221-6080-93202	41790-8	Repoblación en P.F.N. y C.T.	11.700.000
71111-7700-41301	39810-5	Instalación tanques refrigeración	3.100.000
71111-7700-51102	40290-0	Ayuda compra tierras caso interés social	59.589.000
71221-7600-93201	41770-3	Adquisición de plantas	10.500.000
71210-2109-95102	42200-6	Conservación bosquetes	195.000
71221-6080-94102	41920-0	Creación y mejora de pastos en C.T. y P.F.N. ...	4.500.000
41301-4810-31404	17460-6	Ayuda a Gau-Eskolak	1.704.020
71221-2269-00001	37420-6	Admón. Concejos Tutelados	800.000
71221-6080-93202	41790-8	Repoblación en P.F.N. y C.T.	3.500.000
71222-6080-95101	42190-5	Inversión en adecuación Montes protegidos ...	16.624.557
71210-6019-97102	43190-0	Infraestructura en P.F.N.	12.000.000
71222-6080-95301	42500-5	Obras modernización instalaciones	1.600.000
71210-2109-95102	42200-6	Conservación bosquetes	250.000
71122-2211-43101	40190-4	Productos reproducción animal	7.417.000
71100-1225-00001	37110-0	Horas extraordinarias	187.828
53110-2220-31401	31000-3	Teléfono	32.000
53110-2279-31401	31010-0	Asistencia psicólogo	65.000
53110-2280-31401	31020-8	Electricidad, agua y gas	68.000
53110-2285-31401	31040-2	Vestuario y calzado	100.000
54000-4810-31101	30878-5	Junta protección Menores transferencias corrien- tes	3.500.000
71221-2269-00001	37420-6	Agua, luz, teléfono	928.264
21200-7600-11205	13655-0	Adquisición materiales obras colaboración INEM.	23.000.000
41302-2200-33101	17760-5	Material de oficina	550.000
41302-2269-33101	17770-2	Gtos. de funcionamiento	450.000
41200-7810-11103	16350-7	Subv. centros privados de interés preferente pa- ra el Gobierno de Navarra	19.500.000
41302-6059-33101	17780-0	Material técnico	205.000
01431-2271-12302	1570-2	Limpieza de ropa	50.000
01431-6059-12302	1620-2	Amueblamiento Palacio de Navarra	2.000.000
01550-6559-34000	5180-6	Otro mobiliario y equipos	300.000
52160-6550-25301	30390-2	Mobiliario	500.000

	Línea		Pesetas
51000-6059-40000	32820-4	Mobiliario	1.000.000
51200-2203-40001	33020-9	Adquisición libros y otras publicaciones	200.000
51000-2280-40000	32760-7	Electricidad, agua y gas	100.000
41300-4814-32201	17610-2	Subv. Colegio Municipal Sangüesa	802.895
42100-2300-61101	21290-7	Dietas	176.000
42100-2310-61101	21300-8	Locomoción	424.000
51000-6059-40000	32820-4	Mobiliario	500.000
41400-2219-41101	18210-2	Material diverso	350.000
31200-6520-31202	15180-0	Proyectos varios de reformas locales, edificios y conjuntos dependientes del Patrimonio de Navarra	5.118.272
61300-1225-71101	35675-5	Horas extraordinarias	750.000
61100-2266-00001	33680-0	Conferencias y cursillos	400.000
61200-6091-01101	33970-2	Estudios y proyectos	856.348
61300-6091-02101	34270-3	Estudios y proyectos	8.000.000
61300-6010-61401	35560-0	Vallas, defensas y señalización	28.100.000
61300-6010-61201	35540-6	Mejora y sellado	40.500.000
61300-6010-61101	35320-9	Fustiñana-Tauste	500.000
41530-7818-51201	20000-3	Otros edificios	3.300.000
71300-2269-00001	37470-2	Otros gtos. oficina	800.000
41303-2269-31302	17300-6	Gastos diversos	150.000
41300-4811-31202	16890-8	Subv. Ikastolas en todo los niveles de E.G.B. ...	9.862.795
81100-6091-22101	43950-2	Inversiones estudios viabilidad	2.342.813
81100-7710-22101	43960-0	Transf. capital para subv. un porcentaje de estudios viabilidad	7.400.000
52233-6031-22160	28015-5	Modificación instalaciones existentes	24.919.017
52200-6057-22190	28220-4	Aparatos médicos	1.176.579
81100-2280-51101	44370-4	Suministros auxiliares	700.000
81100-2115-12101	43730-5	Conservación y mant°. Polígonos Industriales ...	4.500.000
81100-2261-00000	43560-4	Atenciones protocolarias representativas	500.000
32000-2264-11100	14680-7	Gtos. de Comunidades	100.000
81100-2265-23104	44140-0	Gtos. asesorat°. técnico en evaluación proyectos y seguimiento	2.000.000
81100-8223-23104	44180-9	Anticipos hasta el 50 % costo I+D	10.800.000
81100-7710-21301	43850-6	Transf°. para bonificación créditos empresas ...	17.848.155
TOTAL ABONOS			422.153.965

2.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Pamplona, a 23 de diciembre de 1985.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

ORDEN FORAL 1.917/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda,

por la que se subsanan errores advertidos en las Ordenes Forales números 1.860/1985, de 23 de diciembre, 1.896/1985, de 30 de diciembre y 1.903/1985, de 31 de diciembre.

Advertidos errores materiales en las Ordenes Forales arriba mencionadas, del Consejero de Economía y Hacienda, en las que realizan incorrectamente disminuciones de créditos en las partidas: «Línea Eléctrica Almacén» línea 34865-5 y «Conservación de Carreteras» línea 35700-0, ya que en su lugar deberían figurar

las partidas «Cartografía» línea 34580-0 y «Fabricación Aglomerado» línea 35740-9, respectivamente, y ante la necesidad para el Departamento afectado de corregir dichos errores.

He tenido a bien disponer:

1.º Sustituir en la Orden Foral 1.860/1985, de 23 de diciembre, en el apartado de cargos donde figura la partida 61200-6013-5150, proyecto 32102, línea 34865-5, denominada «Línea Eléctrica Almacén», debe figurar la partida 61200-6091-5140, proyecto 15101, línea 34580-0, denominada «Cartografía General», con el mismo importe de 253.398 pesetas.

Sustituir en las Ordenes Forales números 1.896/1985, de 30 de diciembre y 1.903/1985, de 31 de diciembre, en los apartados de cargos donde figura la partida 61300-2110-5030, proyecto 71101, línea 35700-0, denominada «Conservación Carreteras», debe figurar la partida 61300-2110-5030, proyecto 71104, línea 35740-9, denominada «Fabricación Aglomerado» con los mismos importes de 800.000 pesetas y de 600.000, 100.000 y 530.000 pesetas con que figuran, respectivamente, en las mencionadas Ordenes Forales.

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra.—Pamplona, 31 de diciembre de 1985.—El Consejero de Economía y Hacienda, José Manuel Arlabán Esparza.

ORDEN FORAL 1.919/1985, de 31 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se subsanan errores cometidos en Orden Foral núm. 1.860/1985 y en Orden Foral núm. 1.896/1985.

Advertidos errores materiales en la Orden Foral núm. 1.860/1985, de 23 de diciembre, en la que se realizan incorrectamente, una disminución de crédito en la partida «Accesos Puente Sartaguda», línea 35535-0, y un incremento de crédito en la partida «Amueblamiento Palacio y otras dependencias adscritas al Servicio, no ligado a proyectos», línea 15210-6. Y asimismo, en la Orden Foral 1.896/1985, de 30 de diciembre en la que se realiza incorrectamente un incremento de crédito en la partida «Adquisición Mobiliario y Equipo», línea 15980-1; y ante la necesidad de corregir estos errores,

He tenido a bien disponer:

1.º Suprimir en la Orden Foral número 1.860/1985, de 23 de diciembre, en el apartado de cargos la partida 61300-6010-61127, línea

35535-0, denominada «Accesos Puente Sartaguda» por importe de 6.600.000 pesetas. Asimismo, en el apartado de abonos a disminuir en 6.600.000 pesetas el aumento de crédito realizado en la partida 61300-6010-61401, línea 35560-0, denominada «Vallas, defensas y señalización».

En la misma Orden Foral 1.860/1985, en el apartado de cargos reducir en 1.500.000 pesetas, la disminución de crédito realizada en la partida 31200-2120-31101, línea 15030-8, denominada «Mantenimiento y conservación del Patrimonio Foral adscrito al Servicio de Arquitectura y Vivienda», y en el apartado de abonos suprimir la partida 31200-6059-31301, línea 15210-6, denominada «Amueblamiento Palacio y otras Dependencias adscritas al Servicio no ligado a proyectos de reforma y ampliación», por importe de 1.500.000 pesetas.

En la Orden Foral 1.896/1985, de 30 de diciembre suprimir en el apartado de cargos la partida 41000-6020-00003, línea 16150-4, denominada «Inversiones para la ubicación del Departamento», por importe de 297.400 pesetas y suprimir en el apartado de abonos la partida 41000-6059-00000, línea 15980-1, denominada «Adquisición de mobiliario y equipo» por importe de 297.400 pesetas.

2.º Trasladar la presente Orden Foral de corrección al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, Educación y Cultura, y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Pamplona, a 31 de diciembre de 1985. El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

ORDEN FORAL 1.874/1985, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, de corrección de errores.

Advertido error material en la Orden Foral 1.373/1985, de 22 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, en la que se realiza un cargo por importe de 100.000.000 de pesetas en la partida 61300-6010-61105, línea 35360-8 denominada «Carretera Urroz-Aoiz» correspondiendo parte del mismo por un importe de 16.555.588 pesetas, a la partida 61300-6010-61104, línea 35350-0 denominada «Carretera Estella-Oteiza» y que no figura en la mencionada Orden Foral.

Ante la conveniencia de rectificar este error

DISPONGO:

1.º Subsanan el error de la Orden Foral 1.373/1985, de 22 de octubre, en el apartado de cargos, en la partida 61300-6010-61105, línea 35360-8, denominada «Carretera U r r o z-Aoiz» donde figuran 100.000.000 de pesetas, deben figurar 83.444.412 pesetas, y realizar el cargo de 16.555.588 pesetas a la partida 61300-6010-61104, línea 35350-0 denominada «Carretera Estella-Oteiza».

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra.—Pamplona, a 23 de diciembre de 1985.—El Consejero de Economía y Hacienda, José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 5 de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por las Ordenes Forales

1.860/85 y 1.874/85, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La Orden Foral 1.860/1985, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, una vez subsanada por las Ordenes Forales 1.917/85 y 1.919/85, de 31 de diciembre, ambas del Consejero de Economía y Hacienda, autoriza una serie de transferencias que son conformes con la legalidad vigente, al efectuarse entre partidas del mismo Departamento, pertenecientes en unos casos al mismo capítulo económico y en otro al mismo programa, por lo que se adecúan a lo preceptuado por el artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

2.—Por lo que se refiere a la Orden Foral 1.874/85, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, señalar tan sólo que corrige un error material advertido en la Orden Foral 1.373/85, de 22 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, ya informada por esta Cámara de Comptos.

Pamplona, 17 de marzo de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 1.896/1985, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan transferencias de crédito

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1.896/85, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 1.896/1985, de 30 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1985.

Vistas varias solicitudes formuladas por algunos Departamentos, Servicios y Secciones de la Comunidad Foral de Navarra, proponiendo ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto, mediante transferencias de otras partidas presupuestarias donde es previsible se produzcan remanentes en las consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico, y habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985 pueden autorizarse las ampliaciones de gasto en la forma propuesta.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

C A R G O S:

	Línea		Pesetas
21000-2203-00000	13050-1	Libros	200.000
01520-2310-32000	3750-1	Locomoción	130.451
01520-2230-32101	3810-9	Gtos. transporte y fletes	23.950
01520-2300-32104	4210-6	Dietas	62.758
21200-2310-22102	14070-1	Locomoción personal contratado	200.000
32000-2267-11100	14700-5	Gastos edición de libros y publicaciones	650.000
53310-2280-33301	31980-9	Electricidad y agua	700.000
52600-1226-24201	28580-7	Festivos	150.000
52000-4600-23201	28500-9	Apoyo Asistencia primaria y Centros de Salud ...	17.911.988
52000-2287-20000	24550-3	Material informático	200.000
52000-6090-20000	24590-2	Plan informático del servicio	200.000
52000-2202-20000	24440-0	Suscripciones	100.000
42100-2262-62101	23880-9	Publicidad	205.000
42100-2280-62101	23910-4	Electricidad y agua	205.000
81100-6091-41101	44270-8	Inversiones en estudios de mercado, estructura de comercio	2.300.000
71121-2219-15102	38770-7	Otros suministros especiales	50.000
52400-6080-22201	28360-0	Dotación equipos y capital circulante para comienzo de actividad	1.000.000
52310-6520-25160	29950-6	Cubierta Pabellón S. Fermín de hombres	700.000
52310-2020-25110	29420-2	Alquileres, salas y teatros	100.000
52310-2200-25110	29430-0	Material de oficina	100.000
52310-2279-25110	29460-1	Prensa y Radio	50.000
52310-2269-25121	29490-3	Material diverso	50.000
52320-2280-25141	29720-1	Electricidad, agua y gas	3.500.000
52320-2280-25141	29720-1	Electricidad, agua y gas	2.000.000
52320-2120-25141	29700-7	Conservación y reparaciones	5.000.000
11231-2281-24103	11220-1	Combustible y calefacción	3.000.000
42100-2420-62101	23950-3	Funcionamiento de dos talleres nuevos	2.000.000
41400-2280-41103	18660-4	Agua y electricidad	150.000
41400-2280-41103	18660-4	Agua y electricidad	500.000
11231-6054-24103	11295-3	Material técnico	1.400.000
54000-2420-10100	24338-1	Gastos funcionamiento servicios transferidos ...	700.000
41510-2266-52202	20450-5	Proyectos Príncipe de Viana	700.000
41530-7800-51202	20040-2	Restauración edificios de particulares	3.500.000
41510-2266-52202	20450-5	Proyectos Príncipe de Viana	500.000
41510-4790-52202	20490-4	Ayudas promoción imagen, cine, etc.	650.000
41530-4816-52102	20370-3	Otros Museos	591.667
41530-4600-52102	20320-7	Gustavo de Maeztu, Estella	108.934
41530-4600-52102	20330-4	Santo Domingo, Estella	100.000
41300-4800-32301	17660-9	Becas y ayudas F.P. y BUP.	3.150.699

	Línea		Pesetas
41300-4813-32101	17540-8	Subvención Centro Beriáin	200.000
41400-4800-43101	18910-7	Subvención proyts. investigación universitaria.	7.665.000
41300-4800-33104	17860-1	Becas y ayudas enseñanza musical	4.392.974
41000-6020-00003	16150-4	Inversiones para ubicación Departamento	297.400
30000-2300-00000	14440-5	Dietas	100.000
30000-2310-00000	14450-2	Locomoción	150.000
30000-6542-00000	14460-0	Otro material de transporte	1.700.000
01520-2283-32101	3840-0	Material diverso	180.000
52100-2120-21000	24710-7	Conservación y reparaciones	516.000
53200-4810-32101	31220-0	Estancias concertadas	1.600.000
53230-2120-32401	31310-0	Conservación y reparación edificio	200.000
53230-2140-32401	31320-7	Mantenimiento vehículo	200.000
53230-2215-32401	31360-6	Farmacia y asistencia médica	100.000
53230-2280-32401	31390-8	Electricidad, agua y gas	290.000
53230-2281-32401	31400-9	Calefacción	115.000
52000-2287-20000	24550-3	Material informático	300.000
41303-4800-31303	17350-2	Becas, educación especial	743.636
41300-4800-32301	17660-9	Becas BUP. y F.P.	2.552.894
42100-2202-60000	20920-5	Suscripciones	88.700
42100-2280-60000	20970-1	Agua y electricidad	40.000
42100-2269-61109	22800-5	Servicios formativos	44.735
42100-2271-61109	22810-2	Limpieza	40.000
42100-2219-61112	23320-3	Material escolar didáctico	10.500
42100-2240-61112	23350-5	Seguros	2.000
42100-2281-61112	23390-4	Calefacción	8.000
42100-2281-61114	23750-0	Calefacción	43.400
42100-2202-61104	21800-0	Suscripciones	40.000
42100-2221-61104	21840-9	Correspondencia	20.000
42100-2271-61104	21880-8	Limpieza	50.000
42100-2300-61104	21920-0	Dietas	6.847
42100-2310-61104	21930-8	Locomoción	50.000
42100-2154-61105	21980-4	Conservación material docente	74.000
42100-2281-61105	22090-0	Calefacción	73.000
42100-2300-61105	22110-8	Dietas	10.000
42100-2120-61108	22510-3	Conservación y reparación	17.571
42100-2202-61108	22550-2	Suscripciones	21.525
42100-2221-61108	22590-1	Correspondencia	10.680
42100-2240-61108	22600-2	Seguros	3.673
42100-2269-61108	22610-0	Servicios formativos	20.899
42100-2300-61108	22660-6	Dietas	6.220
42100-2281-61113	23570-2	Calefacción	138.500
61200-2202-01101	33880-3	Biblioteca y cursillos	97.674
61200-2280-01101	33900-1	Agua, gas y electricidad	212.566
61200-2203-01101	33890-0	Libros	1.396
61200-2267-15101	34570-2	Cartografía General	1.000.000
61200-2113-41101	35060-9	Reparación líneas eléctricas	678.176

	Línea		Pesetas
61200-2280-41101	35080-3	Consumo energía	2.602.287
61300-2110-71104	35740-9	Fabricación de aglomerado	3.088.120
61200-7600-22102	34652-0	Plan de la sequía	882.121
61300-2110-71101	35700-0	Conservación carreteras	800.000
TOTAL CARGOS			84.325.941

A B O N O S:

	Línea		Pesetas
21000-2200-00000	13010-2	Gastos de oficina	200.000
01520-2300-32101	3860-5	Dietas	217.159
21000-2310-00000	13150-8	Locomoción	200.000
32000-2310-11100	14780-3	Locomoción	200.000
32000-2269-11100	14710-2	Otros gastos diversos	150.000
32000-2266-11100	14690-4	Reuniones, conferencias	50.000
32000-6050-11100	14790-0	Muebles de oficina	150.000
32000-2200-11100	14600-9	Material oficina no inventariable	100.000
53310-2281-33301	31990-6	Calefacción	600.000
53310-6521-33301	32020-3	Obras reforma	100.000
52600-1225-24201	28570-0	Horas extraordinarias	150.000
52000-7600-23201	28520-3	Apoyo a Consultorios Locales	17.911.988
52000-6059-20000	24580-5	Equipos de oficina	500.000
42100-2240-62101	23870-1	Seguros	310.000
42100-2310-62101	23940-6	Locomoción	100.000
81100-6060-23101	44050-0	Inversiones aparatos (Base de datos, etc.)	2.300.000
71200-2262-00001	37300-5	Publicidad y Propaganda	50.000
52310-6520-25160	29920-4	Remodelación clínica	1.700.000
52320-2200-25140	29650-7	Material de oficina	300.000
52320-2284-25143	29790-2	Productos lavandería y plancha	2.000.000
52320-2284-25141	29740-6	Limpieza edificios	1.500.000
52320-2210-25142	29750-3	Suministro alimentos	7.000.000
11231-2221-24103	11180-9	Comunicaciones postales y telegráficas	3.000.000
42100-6021-62101	23960-0	Inversión creación dos talleres nuevos	2.000.000
41400-2120-41103	18550-0	Reparación y conservación edificio	50.000
41400-2271-41103	18650-7	Limpieza	100.000
41400-6059-41103	18690-6	Otros bienes inventariables	500.000
11000-6050-00000	7490-3	Muebles	1.400.000
51200-2267-40001	33030-6	Gtos. edición de libros y otras publicaciones	700.000
41510-2266-52202	20480-7	Año Internacional de la Música	700.000
41510-7816-52206	20650-8	Equipamiento grupos artísticos	3.500.000
41510-2276-52201	20390-8	Gastos montaje y conservación	500.000
41510-4600-52203	20500-5	Ayudas a Ayuntamientos	650.000
41530-4810-52102	20360-6	Tulebras	800.601

	Línea		Pesetas
41300-4814-32201	17580-7	Subven. a Institutos Públicos p./ adquisición mat. y organiz. activ.	15.108.673
41300-4809-33105	17880-6	Subvención Asociación de Padres	300.000
41000-6059-00000	15980-1	Adquisición mobiliario y equipo	297.400
30000-6552-00000	14480-4	Máquinas de escribir y calcular	1.950.000
01520-2280-32000	3720-0	Energía eléctrica, agua y gas	180.000
52170-6057-21501	26110-0	Equipos técnicos	516.000
53230-2210-32401	31350-9	Productos alimenticios	2.390.000
53230-2284-32401	31410-6	Material limpieza	115.000
52000-2200-20000	24430-2	Material de oficina	300.000
41303-4810-31303	17360-0	Actividades Educación Especial	3.296.530
42100-2220-60000	20930-2	Comunicaciones	15.208
42100-2271-60000	20960-4	Limpieza	6.803
42100-2310-60000	20990-6	Locomoción	106.689
42100-2266-61107	22420-4	Publicaciones y cursillos	43.400
42100-2120-61109	22700-9	Conservación y reparación	44.735
42100-2219-61109	22760-2	Material escolar didáctico	40.000
42100-2280-61112	23380-7	Electricidad, agua y gas	20.500
42100-2219-61104	21820-4	Material escolar didáctico	95.668
42100-2220-61104	21830-1	Comunicaciones	19.212
42100-2230-61104	21850-6	Portes	3.518
42100-2280-61104	21890-5	Electricidad, agua y gas	35.449
42100-2281-61104	21900-6	Calefacción	13.000
42100-2219-61105	22020-9	Material escolar didáctico	74.000
42100-2120-61105	21960-0	Conservación y reparación	73.000
42100-2310-61105	22120-5	Locomoción	10.000
42100-2150-61108	22520-0	Conservación mobiliario	44.208
42100-2210-61108	22560-0	Productos alimenticios	138.500
42100-2219-61108	22570-7	Material escolar didáctico	36.360
61200-2220-42101	35210-5	Factura teléfonos Diputación	7.680.219
61200-7600-22102	34654-7	Obras Mancomunidad Aguas Comarca de Pamplona	882.121
61300-2200-02101	34150-2	Material de oficina	150.000
61300-2110-71103	35720-4	Conservación obras de fábrica	650.000
TOTAL ABONOS			84.325.941

2.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985. Pamplona, a 30 de diciembre de 1985.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 5 de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 1.896/85, de 30 de diciembre, del Consejero

de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La Orden Foral 1.896/85, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, una vez subsanada por las Ordenes Forales 1.917/85 y 1.919/85, de 31 de diciembre, ambas del Consejero de Economía y Hacienda, autoriza una serie de transferencias que son conformes con la legalidad vigente, al

efectuarse entre partidas del mismo Departamento, pertenecientes en unos casos al mismo capítulo económico y en otros al mismo programa, por lo que se adecúan a lo preceptuado por el artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.

Pamplona, 17 de marzo de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Modificación del calendario laboral

En sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Considerando conveniente no mantener funcionando los Servicios del Parlamento el próximo sábado, día 29 de marzo,

SE ACUERDA:

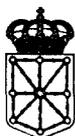
Primero. El día 29 de marzo de 1986, per-

manecerán cerrados, a todos los efectos, los Servicios del Parlamento de Navarra.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el presente Acuerdo, para general conocimiento y efectos.

Pamplona, 22 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	---